

— t —  
Aprobado Señor D. Pedro Duag. de Murcia

En el 8.º mis. En el transcurso de un año he  
experimentado tres furiosos saques, del d.º de  
este frances, en que mis Naturales fueron des-  
pojados de quanto tenían, habiendo con-  
do igual suerte mi Hospital de la Niña  
de Murcia, y he quedado totalmente des-  
truido. No es fácil determinar el estado en  
que he quedado: basta decir a V. S. I. que  
no puedo valarme ni una infeliz Cama.  
Por desgracia he donado aunque me hallo no es  
de las mas ventajosas ciento, para engrandecer  
la república de los pobres y defectos, que en  
indispensable p. acudir a los pobres enfermos  
ocurta por haver consumido y gastado todos mis  
Caudales en servicios de S. M. en la guerra pasada,  
dejandome a desahogado y sin desahago lo gran  
de mi empeño y he contraido, y por otra parte  
las vicisitudes, que sufren los Piosos, no son  
suficientes p. ~~mantener~~ reparar los daños, que  
he sufrido en este Hospital, cuyos productos  
anuales apenas llegan a 300. en cada de Vallon,  
en estas circunstancias suplico a V. S. I.  
protección de V. S. I. suplicandole acaerme

te el p[re]sente de su gran  
van, y p[er] su efecto de su gran  
piosa, y propension a favorecer  
á los pobres necesitados, se rinde  
D. N. I. aplicacion á esta mi H[er]ed[er]a  
tal alguna parte de aquellas ti  
erras, y Caudales del fundo Can  
onico, de que D. N. I. es digni  
simo Depositario, de q[ue] si bien se  
te acordado.

Con esta ocasion me refiero  
á la disposicion de D. N. I. para  
quanto fuere de su obsequio, y respeto  
á D. N. que su vida no sea. Demasiado  
tem. 13 de Abril del 1796.  
L. N. y L. P. de Vergara y  
gan su mi D. N. I. su mi L. N.

Alcald  
Regidor.

Senorio  
Diputado

Por el N. y L. P. de Vergara.  
D. N. I.  
de Vergara

que se ha de hacer en el  
de la Magdalena, por haber saqueado,  
y robado los Tranceses todos quantos  
muebles y efectos habia en el para la in-  
tencia, y Comodidad de los Pobres de este  
Pueblo, he acordado dirigir el adpunto nuevo  
por mano de V. J. Pedro Inequin de Mur-  
so, al Ill. solicitando alguna limosna con el fin de  
reponer los efectos, aunque no en el pican-  
tismo, de nuevo en un estado decente qual permit-  
tan las circunstancias de un Pueblo, que ha su-  
perado de una gran parte de la Gu-  
erra, para que, de la atencion de V. que como  
se desea tener el trabajo de poner en manos  
de S. J. de la ciudad de Murso, solicite V.  
del Convento que tenga por conveniente, para que  
debe de ser el punto solicitado, a cuyo favor  
quiere mucho de obligado, y en desas de...

placome en obsequio de V. Mage

Nova supa a Dios que n. S. de

17 de Abril de 1796

por la N. y L.

de Veracruz

Pedro Domínguez

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

de Veracruz

por J. Manuel Alvarado

En uno de sus ordenes, de  
 el Caudal q. existe en Aras  
 perteneciente a la villa  
 vacante, disponiéndose  
 de su propia al Hospital de la V.  
 de Segovia, siete mil y quin  
 cientos rs. V. q. ni mismo, en manos  
 consignados en atención a la  
 urgente necesidad q. padece  
 D. D. Juan de Murcia  
 3.º de Abril de 1796. Juan de Murcia  
 Juan de Murcia  
 Calle de Calles  
 de copia del original, q. se  
 envia a Calaborra  
 Mayo 9 de 96.

Calaborra  
 J. J. B.

las actuales circuns-  
 tancias, con cortisimos caudales, de que dispo-  
 ner, y muchos a quienes deber socorrer, aten-  
 der a S. S. consignando para el remedio de  
 tan urgente necesidad, que padece D. D. su  
 Hospital, siete mil y quinientos rs. de V. so-  
 bre el Caudal que existe en Aras, pertenec.

pl  
No  
mi  
g  
de  
Bar

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Habiendo puesto, por mi mismo, en manos del Ill.<sup>mo</sup> Sr. D.<sup>n</sup> Pedro Joaquin de Murcia el recurso y suplica, que V. S. le hizo en 13 de Abril proximo, y me dirigió en su muy favorecida Carta de la propia fha, solicitando alguna limosna para el alivio de la pobreza y miseria, en que habia quedado esa su Casa Hospital de la Magdalena, por el saqueo y robo de los Franceses, y reponer los muebles y efectos precisos, para la asistencia, y comodidad de los pobres Enfermos: se ha servido S. M.<sup>a</sup> sin embargo de hallarse, por las actuales circunstancias, con cortisimos caudales, de que disponer, y muchos a quienes deber socorrer, atender a V. S. consignando para el remedio de tan urgente necesidad, que padece dho su Hospital, siete mil y quinientos r.<sup>s</sup> de V.<sup>m</sup>, sobre el Caudal que existe en Arca, perrenes.<sup>ee</sup>

á la última Vacante del Obispado de Calahorra, de que incluyo á V.S. la respectiva orden de S. M.<sup>a</sup> de fha de 30 del referido mes, para que en su virtud los entregue á disposición de V.S., D.<sup>n</sup> Bartholome de Calleja, en Calahorra; á cuyo fin se le comunica tambien el correspondiente aviso por este correo.

Espero mande V.S. darme aviso del recibo de dicha orden con los preceptos que fueren de su agrado, para que Yo tenga el gusto de obedecerlos, y emplearme en su servicio.

Dios que á V.S. m.<sup>a</sup> á. como desea. Madrid 2 de Mayo de 1796.

M. N. y L. V.  
Su mas at.<sup>o</sup> y ferv.<sup>o</sup> hijo  
Manuel de Ariztizarut



Cala-  
a Or-  
o mes,  
iposi-  
lleja,  
ca tam-  
rreo.  
del re-  
fue-  
el gus-  
vicio.  
ca Ma.

p. v. manna ---

